



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

15.^a reunión ordinaria

Roma, 19-23 de enero de 2015

**ESTATUTOS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO
SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES**

**Y MIEMBROS ELEGIDOS EN LA 14.^a REUNIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN**

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mm019s

ESTATUTOS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Artículo 1 - Mandato

1. El Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales (el Grupo de Trabajo) se encargará de:

- examinar la situación y las cuestiones relativas a la agrobiodiversidad en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos;
- examinar los progresos de la ejecución del programa de trabajo de la Comisión sobre los recursos genéticos forestales así como cualquier otro asunto que ésta les encomiende;
- informar a la Comisión sobre sus actividades.

2. Para que el Grupo de Trabajo realice su mandato, la Comisión le asignará tareas específicas.

Artículo II - Composición

El Grupo de Trabajo estará formado por 27 Estados Miembros de las siguientes regiones:

- cinco de África
- cinco de Europa
- cinco de Asia
- cinco de América Latina y el Caribe
- tres del Cercano Oriente
- 2 de América del Norte
- 2 del Pacífico sudoccidental.

Artículo III - Elección y duración del mandato de los miembros

Los miembros del Grupo de trabajo serán elegidos en cada reunión ordinaria de la Comisión y permanecerán en su cargo hasta la siguiente reunión ordinaria de ésta. Serán reelegibles.

Artículo IV - Mesa

1. El Grupo de Trabajo elegirá a su Presidente y a uno o varios Vicepresidentes entre los representantes de los miembros del Grupo de Trabajo al comienzo de cada reunión. Esta Mesa permanecerá en el cargo hasta la siguiente reunión del Grupo de Trabajo y podrá presentarse para la reelección”.

2. El Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente, presidirá las reuniones del Grupo de Trabajo y desempeñará otras funciones que sean necesarias para facilitar su labor.

Artículo V - Reuniones

La Comisión decidirá las fechas y la duración de las reuniones del Grupo de Trabajo, según sea necesario. En cualquier caso, el Grupo de Trabajo no celebrará más de una reunión ordinaria al año.

Artículo VI - Observadores

1. Los miembros de la Comisión que no sean miembros del Grupo de Trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en las tareas del Grupo de Trabajo en calidad de observadores.
2. El Grupo de Trabajo, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a participar en sus reuniones.

Artículo VII - Aplicación del Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

1. Las disposiciones del Reglamento de la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en los presentes Estatutos.

**MIEMBROS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO SOBRE LOS
RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES, ELEGIDOS EN LA 14.^a REUNIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Argelia Congo Etiopía Madagascar Malí
Asia (5)	China Indonesia República de Corea Rep. Democrática Popular Lao Viet Nam
Europa (5)	Federación de Rusia Finlandia Francia Noruega Polonia
América Latina y el Caribe (5)	Brasil Chile Cuba Ecuador Trinidad y Tabago
Cercano Oriente (3)	Irán, República Islámica del Líbano Sudán
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental (2)	Papua Nueva Guinea Vanuatu